

92.

Secreta Política de los Gan-
nistas =

Cruz

a. 92
M. 391.

26

UVA.BHSC

LA SECRETIA POLIICA

de los Intendidos

Del oficio p[ro]p[ri]o de la Embaxada de
Castilla

Declaracion por su oficio que los
aprobados el Superintendente
de los Reales Negocios de la guerra
de la guerra publica de
republica de la guerra
de la guerra publica
de la guerra publica

Tratado de Comercio de España

Impreso en Madrid en 1763

LA secreta Política

de los Jansenistas

Y el estado pres^{te} de la sorbona de

39 folios

Descubiertos por su D.^{ca} que haciendo

aprehendido el Jansenismo estudi

ando a los ^{os} de la provincia.de su D.^{ca} y publicam^{te} la

enseñanza, y al furor y

de sí que el partido

de los católicos

y los

Traducido de Frances en Castellano

Impreso en Venecia. año 1687

IN SECRETA POLITICA

de la Jannijof

Le plus grand des secrets de la cour de France

328

Handwritten signature or name, possibly "M. de la Jannijof"

Decouvert par M. de la Jannijof
qui a eu l'honneur de
être admis dans le cabinet
de Louis le Grand
et de lui en faire
un récit exact
et fidèle

Tout ce qui est contenu dans ce livre

est de la plus haute importance

(2)

El Impresor al Lector.

Haviendome comunicado Mons. el Papa
llero de S. S. Pontif. este papel, q. a su instancia
compuso Sr. D. de Caris y sus sucesores
me a parendo dale a la estampa, y q. sien-
do en el los catholicos descubiertos los libros
q. se preparan los Sanjonistas, puedan evitar
los mas faldos, y los Doctores de la Sorbona
q. se an deidad encarnas, imien a su compari-
ra, y limpien el facultad de los errores del
Sanjonismo.

El. Inscriptio de ...

Faint, illegible handwritten text, possibly a list or account, covering the middle section of the page.

(3)

LA Seceta política de los
Tanjunijsas

A Monsiur el cauallero de
Froij Coms.

Mucho me admirarian los progresos, y el
Tanjunijsas à hecho en Granada. Si no me acor-
dara, q con igual facilidad se establecia el cal,
Vnijsas. Como se ve en Dauidá en su historia de
las guerras civiles lib. 1. pag. 36. ed. seg. segun
la segunda impress de Paris. donde dice, que
las opiniones del Calunijsas se aceptaron con
rapidez, i defendieron con tenacidad por un
gran numero de personas de todos estados: Que
la sede principal de su doctrina era la ciudad

de Ginebra. De Geneva se dice que salieron los libros, y el
lucra imprimis, y se introducian en las pro-
vincias donde se imprimieron y eloquencia, y las
semejaban; que con el tiempo se espandieron
por todas las ciudades y provincias de Europa
aunque con estas noticias, y no se debian publicar
en publico mas que pocas veces con sufragio. que en
cada parlamento havia muchos confesores im-
buídos de esta opinion. que por los sermones
de Sidoro Bova discipulo de Calvino, hombre
muy sabio, y de los muy eloquentes de su tiempo
se agrego infinito numero de personas de am-
bos sexos. que muchos grandes señores se de-
tan persuadir de esta secta. Guila lib. 3 fol. 97
y de se le hancañan muchos mas por medio de
los predicados, a q^{ue} la fuerza de la inclinacion ali-
cava a descubrir las opiniones de Calvino, lib. 1
pag. 56, y de la razon, porq^{ue} como el Genio frances
es naturalm^{te} curioso, se agrada mucho los natu-
rales de la curiosidad, lo podria atribuir a esta mis-
ma causa la conversion de esta nueva secta
sino nos hallamos en su siglo tan sabios, que
hasta q^{ue} se disputar con su doctrina los errores, como

(4)

Son raios del sol y os desvanen las tinieblas de
la noche

Es admirable política & disquisición de espacio
merese, ala verdad, toda alabanza, y que se de sea
y. Dios. q. os desvanen sus meritos en lo que con-
ven por las cosas a venir, quando ellos no conuen
mondo y. susaltan los, i. en los efectos victoriosos
al mundo, las razones de q. se es valido, i. el modo
con q. se procuran para lograr sus despojos, y por lo
venas el orden, q. se debe declarar primero el fin,
a q. aspiran, y después los medios de q. se anjan
tudo para lograrlo.

El fin a que aspiran los Sansemitas

Segun algunos autores, q. los Sansemitas an quere
de defender la fe, i. continúan el verbo veritas, i.
vera y veritas, q. de ella dependen, es a saber de todo
el christianismo; otros dicen q. los Sansemitas quere
en la apariencia conformar la religion chris-
tiana, pero q. en efectos solicitan de destruir y. por la
oposición de su doctrina i. sacramentos. Otros pu-
blican, q. ellos quieren establecer la fe de su solo
Dios, i. arruinar los demas artículos, q. con. Pudo

Dos admisiones, los vobos sus oraciones &
adelantar su vida, Pero sus & los mas de los
contados de sus oraciones, oraciones, i practica en la
administracion de sacramentos, a donas & la san-
ta, q' poro de se consideram, las proposiciones si-
guientes.

Primera, que la verdadera iglesia sola es, dada af
en el año 1000. & de su origen.

Segunda, que es necesario a todos las indulgencias, como
en el venio puram humana; la adoracion de la
Virgen Maria madre de Dios, & los ¹⁰⁰⁰ i de las
imágenes; las misas, rezadas; la confesion de
los peccados veniales, i el uso de la nueva dacha,
i suia.

Tercera, que la ignorancia invencible es un afectacion no
excusa de peccado.

Quarta, que todas las acciones, como oraciones, limosnas
el ayuno a los padres, i otras q' son peccado moral,
es, q' el q' las hace es en desorden & Dios.

Quinta, que todo lo q' se hace en el grado de el malicia
es peccado mortal q' las personas por la edad o
por sus accidentes son exentadas.

Sexta, que los obispos estan de sus obispos, i los ¹⁰⁰⁰ de

Los Alas. luego q' incurran en pecado mortal
Septimo, q' es por donde se sigue a aquellos a q' conuen
los movimientos interiores contra la lei de Dios, &
la Iglesia, de los soberanos, i de los ^{Reyes} ~~Reyes~~.

Octavo, q' los curas, i sacerdotes son iguales a los
obispos, i estos a los Papas.

Novo, q' antes de recibir la absolucion es necesario
hacer penitencia proporcionada a los pecados
i de los enfermos, q' se confesaren antes de hacer
igual satisfaccion quedan obligados a hacer seg.
confesion.

Decimo, q' por esto rehusare dar la absolucion a los
penitentes, aunque ora esen en ocasion proxima de
pecar, i penitenciar firmem^{te} la comunida, obligan
doles a hacer algunas penitencias.

Undecimo, de alli proceden tambien las penitencias
extraordinarias, i vicarias como imponer a los
governos de no beber vino en tiempo alguno, i a
las monjas de estar muchas horas algunas horas
desnudas boca abajo sobre la tierra, lo qual aprin
da a los vnos del mundo, i otros otros de la vida
a las adulteras de pedir perdón a sus maridos de las
ofensas mortales contra la fidelidad, i a las donce
llas de hacer el vjor camino de las cosas, i tener en
esta forma una hora de oracion, i de ayuno, q' se

acut fecerit
Y aunq[ue] muchos sepan todas estas cosas no deba de
escribirlas, porq[ue] no me quiero decir mas q[ue] lo que
los libros, o los obras ordinarias defuere a todo
el mundo a fin de no ser sospechoso a algunos.
Digo pues q[ue] ellos quieren introducir en la Igle-
sia catholica el pelagianismo, lo q[ue] no parecerian
comensar a introducirlo como los otros herejes, pe-
ro en la realidad lo es, pues no deba a su requi-
sido mas q[ue] el nombre de christianos. Lo qual
me persuaden tres razones.

Primera las cartas de San p[ro]p[ri]o a el Abbad de
San c[ir]ilo impresas por el despojo de el Sr. Ar-
chidiacono visitan este imperio, i continen q[ue] el tenia
el animo llens de pelagianismo, i q[ue] con este Abbad
habia jura p[er] restablecerlo.

Segunda, los que quisieron comen el trabajo de
leer su libro intitulado Suspensio suspensio
con las suspensiones de Cat[ol]ico, comencan facil-
mente, q[ue] el a seguirlo su doctrina sus p[ro]p[ri]as, sus
razones, i sus consequencias de fuerte q[ue] el se
ocasiona en los principes de este Imperio, ha-
bla p[ro]p[ri]o, y quando se aparta de ellos se con-
vade en muchos dogmas.

Tercera, las informaciones hechas juridicam[ente] contra

6

el Abad de San Juan, su asistencia de la
encia, el libro de los libros, i otras obras suas
impresas con nombres fingidos, claramente
manera, q el havia enajenado a Lucea, que
a Roma, i q preferia los errores de la Vna, a
la fe de la otra

Cual si los autores de el suspiranso se llaman
sus causas i sus libros a la doctrina de caldine
no se a de entender claramente, q ellos puen
dar dar entrada al calvinismo en la iglesia,
de christo, y a la verdad. Las cinco proposicio-
nes contenidas por los sumos Confesores no con-
tienen otra cosa, q el calvinismo introducida por
errores en estos cinco principios, al modo, q la
vicio, la mala, la espusa, i el vano, se incluyen
en el vicio, q se nombra. De la causa circular
impresa en el libro intitulado, Incondemnable
de estado, q se sigue de el suspiranso por N.
de Marade, con los medios e imperaciones, q
ellos dan a sus sequaces, y establecer con soli-
tidad sus dogmas. Dize, q el principal fin de
su libro es reparar los desordenes, i abusos
q se han introducido en la iglesia de Dios, de
S. Dns. aca por la ignorancia de su excelencia

doctrina; Mas por la D^{ca} este ^{to} D^{or} enienden la
de M^ore. Sanguinis, que imitando a Calvi-
nis, se d^{ca} de su autor. ^{to} i quiere persuadir
q no se ayanta en: con alguna, de la doctrina
de este ^{to} Padre,

Los medios para llegar a
este fin

Primer medio

Es sacar del calvinismo las propo-
siciones odiosas.

Haviendo llegado a ser tan aborrecido de los
catholicos el calvinismo, sus oponentes yudicaron
necesario, quitar aquellas cosas q a sea cosa
aparecan la causa, de aquella secta, y esta es
la causa, porque ellos son impugnado aquellas
proposiciones, que Dios es autor de el pecado, que
es la transubstancia de esta hostias mas que in-
ferna, i representacion; que no es mas que
los sacramentos; que el Papa es el Pontifice
que la adoracion de las imagenes de Dolores

7

que no es necesario irse a la Diver, ni
los Jurales, ni los sacros; que no se que-
rean; que la misa es un abominacion, y
blasf. Del contrario Los Juramentados son
votados, los sacros, el celibato, la misa,
los siete sacramentos, las ceremonias, i otras
eclesiasticas, la obediencia, al Papa, la
jerarquia i todas las demas cosas comunes
a todos. Co. q. el Papa ama todas las cosas q.
procedan de los Pontifices mas que a piedad
y por esta acostumbrado a lo mismo del Pa-
pa, i de los obispos, al P. i a los sacramentos, i
la misa, i otras cosas, i finalm^{te}. porque la
oposicion a morado a los Juramentados, que
la abolucion de esas cosas a sed, fauce obf-
tusca a la propagacion de su doctrina, i a su
q. huerde los Juramentados, i el cel-
bato, le exceden a veces sin horror, i sospe-
cha a las personas simples, i fin las ocadme-
ris las impresiones, q. les quieren dar, sin comu-
nar las debilidades de su malicia

Segundo medio

Permanecer en el brevis de la S. clef.
No dudarian los Juramentados, q. el tiempo, que

de qualquiera de las cosas, manifestaría también sus
arbitrios, por promoverse ocultarlos, porq' sus in-
tereses no se desaxen en la cura de su nacion.

Conq' assi como los catholicos desprecian los arditos
de l' Calvinismo, los banian de imputar, con este
ocasion, i seian q' Calvinos. coniecho buena cau-
sa, como dice el Abbad de S. Ciraco, la defendio
mal, porq' no supo evitar el nombre de hereje,
como pudo, no apartandose de la comunione de la
Iglesia; Es por la causa porq' ellos apartaron
esta maxima fundamental de su politica: que la
mas se apartarian de la Iglesia catholica, i con-
tinuarian al Papa, i se subirian al carde-
no de archidiacono. Es por importante resolucio-
n de fundada en esta praxi, q' seian por con-
cluyentes.

Primera, que Celazco, Macedonio, Eutichio, los Doma-
nitas, i demas fundadores de nuevas sectas, mas
adversos i prudentes impusieron el nombre, i
apartacion de catholicos, alcausaban las Venetas
q' desprecian, de donde se fieron, q' imitandoles adqui-
riaran iguales proyejos.

La segunda razon es, q' assi sin obstarlos alguno
se podran sacar la confirmacion de los catholicos
de qualquiera otro i condicion, i de las comuni-
dades regulares i seculares, y se podran introducir

en las universidades i academias, en las cortes
 de los soberanos, i demas cuerpos politicos. que
 aqui podran hablar, escribir, condenar, predicar, i
 dirigir las consciencias, i de esta forma comunicar
 su doctrina, i palabras sus maximas, defenderse de
 sus contrarios, desvirtuar sus orçulos, i desvanecer los
 errores, q se armaron contra su secta, o con sus
 discipulos, o con fuerza de subterfugio, sembrar discor-
 dias, i tal vez de otros medios para arruinarla
 sus enemigos: y la razon es porq siendo escri-
 torum catholicos, i fieles a la Iglesia, quedan li-
 bres de sospecha, i sin dificultad alguna seran
 recibidos por amigos, obrando en el interior lo q los
 exteriormente desvirtulados acostumbraron con aparien-
 cia de Dios Verdadera, i sinzura amistad.

La tercera razon es q los hombres q naxieron, i se
 educaron con las costumbres de unas comunidades
 de castillos, i ciudades, no las dehan facilmente, por
 vapor a venir al tpo q se van a i este es el im-
 pedimento q oprimen a su contricion muchos herejes
 contrarios de sus errores, que es omni dificultoso
 q los hombres renuncian la verdadera religione por
 abrazar otra, q ellos vieron por falsa, y q desvirtu-
 la fue q agra intencion de comportar, por q se requie-
 ra la forma i apariencia de su costumbre antigua,

poco a poco se empezaron a defender la mudanza
y sin reparar, admitieron, así como los Papas
ellos llegaron a sufrir la mudanza de las leyes, cos-
tumbres, i gobierno en los estados, i a aquellas se
convirtieron sus sentos, consuetudine en la apari-
encia el modo antiguo de gobernar, pero qual no
apartándose ellos de la Iglesia catholica, poco a
poco romanizaron la doctrina antigua, y planta-
ron en su lugar los nuevos dogmas de la nueva

La quarta razon es, q se ve algun vicio fue pro-
condenados por los Papas, podrian (por evitar
este defecto) abandonar comunim^{te} sus paraisos, y
defenderle secretam^{te} a mas que siempre consue-
nan en los intereses comunes a todos los q los
vicio son arables, antes de su condenacion.

Finalm^{te} es la quinta razon, q apartándose de la
Iglesia toda se haia a suceder al conser-
vacion su nombre sin infame, su consuetudine
sus quehaceres, sus libros impugnados, sus senti-
das sus defensas y finalmente diosa su condi-
cion, y así se veia imposible plantar su nueva
religion, y sus quehaceres sacrosantos advenencias no au-
mentados sus esperanzas, pues vemos, que lle-
nan los vicios i infames catholicos de sus vicio-

ref. procurando cubrirlos con el sagrado velo
de la Iglesia

Terzera medi^o

El secreto invariable i la difinición

Porque los catholicos de este siglo son de tan poca
quiza ingenio, q. assi como los propusieron el sal-
vador conseruaron su finura, determinaron los sus-
tancias obscuras como si la maxima del Abbad
eran, q. muchas cosas dexas, secretum meum,
mihi, propter meum judicium, id est catholi-
corum, y occultable de tal forma q. los mas ad-
vintados no lo puedan descubrir. Propusieron
muchos medios q. se practicasen con el celo de ver-
dades catholicas, pero los q. se usaron mejor
para su intento son los siguientes

Primero publicar, q. su doctrina es propia de san
Jesús.

Segundo no declararla, sino con terminos dudosos
de q. personas equivocadas, indiferentes, o contra-
rias.

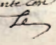
Tercero no publicar sino ciertas proposiciones ob-
scuras de la predestinacion, de la gracia, de la
libertad, i otras semejantes sin explicarlas del

todo a fin de llamar la curiosidad a los que
aman novedades.

Quarto persuadir, q no pretenden mas que refor-
mar la doctrina relajada de la Iglesia, y de pra-
vidad de costumbres.

Quinto llamar a los contrarios Pelagianos, i semi
pelagianos, a fin de q las disputas pasen por
questiones escolasticas, i esta es la causa por
la qual se escribio con tanto artificio en el prin-
cipio de su obra, la historia de estos herejes, i
por lo qual los suspensivos llaman Molinistas a sus con-
trarios, por seguir la doctrina solida de S. Augustino.

Sexto de Dileta, de la compania de S. S. S.

y todo se funda en q pocos se entrometen en los
placitos de personas particulares, pero q. poder suer-
tar todos con los papeles de dos grandes
parcialidades opuestas, i no pudiendo de ordinario
quedar neutrales, se aplican con facilidad a uno de
los dos partidos, i eligen comunem. el de la mode-
dad, malorm. i se venen los colores de la piedad i
devocion, i el atractivo de una florida eloquencia,
y consiguiente la voluntad es muy facil introducir
esta el entendimiento las luces de la nueva doctri-
na. porq. en puntos de religion, ordinariamente con-
duce la voluntad al entendim. como q. 

manda la subiecion a las obediencias y verdades de la
Fie:

Segundo, para comunicar con mayor seguridad a los
Catholicos su nueva doctrina por medio de las
diferentes y particulares, acordaron todos hanvialas
papas con el nombre de quinquages de los his-
mias contra los herejes, i a la verdad los depu-
dos q defendieron su causa en Roma ante Inocen-
cio XI, lo persuadieron ahi a N. S. S. de Domi-
nics, q era deo del sacro Palatio, i al docto Man-
dix el orden de i. S. S. los quales fueron defen-
cuidos, i reprehendidos acianoxice del Papa, por
hauer seguido tan imprudentemte los pasos del San-
cristo

Septimo, Aunque estos medios sean eficaces, lo
ben ellos, q siguiendo aquella maxima de algu-
nos S. S. de q contiene la division para di-
nar, i la otra de los herejes q se introduxo
la guerra en los Paisos catholicos q. poder ellos
quedarse con mas seguridad en medio de las
publicas turbaciones, y tambien necesario mover
una guerra espiritual entre los catholicos para des-
dolo, i reanimarlos q se ocupados aplicarse a quel
yendo, q les podria defender mejor de sus enem-
gos, i esta es la causa por q escribo el libelo de

1. Usar el libro de la Doctrina, con el título de
Petrus Aureolus, i para mas comunas los libros
i parecerlos como los religiosos.

Tambien en modo para este fin las cuestiones de
la misma Doctrina, de la profesion papal, de la
bona, de la muerte en los enfermos, de los privilegios
de los regulares, el derecho de aprehender las confesio-
nes i otras para commover los animos de otros contra
ellos, quando se tienen en su parte, i para desviar
la misma doctrina, i no dudarse ellos, q. ni un
dize en estos communes alterados, q. se hacen sus
particulares opiniones i referencias de otras quovras asi.
del el fin de su modo.

Ochoavo sea q. poco difícil ponerlos los desquios ocu-
los de esta parte, particular de la importancia del sermo
q. para hacerlo mas inaccessibile se poldieron las
cosas su.

Primeramente de hacer una yuxtaposita eloquencia adornada
de muchas yuxtapositas i pocas compresiones en la repre-
sentacion, pero con una obscura i dudosa significa-
cion.

Segundo, dar a sus opiniones dos sentidos a fin de apor-
tar al mejor, i mas acomodado, quando se hallaren
agregados.

Tercero no fies este sermo mas q. a uno, o dos i estos
bien firmes en su sueta en las ciudades i villas don-
de se les diese entrada.

(41)

Quarto, q^{ue} lo fuere necesario se libras sobre algunas
negocio, baxare la consulta pasando, como queda
dona el preso

Quinto no poner sus nombres en los libros, que
se daren a la stampa, y poderlos imprimir, q^{ue} lo
conviene a los intereses del partido común

Quarto medio Ser pollicos, e ganar estima^{on}.

Haviendo obrado sus cosas como se a di-
cho masaron de regularse assi mesmos, e baxar-
se mas a proporción para conciliar sus respetos
todas continúan en q^{ue} baxiende e baxar con
cada calidad e personas, condriene sus escuelas
sus escuelas: que procurarian en lo comun, e ma-
de se baxar, dar a entender, q^{ue} eran grandes polli-
ticos; que regularian sus cofrades al mundo,
en lo comun, e practicarían algunas moralizacio-
nes, y ^{se} complacer a aquellos q^{ue} orian poder
ganar, y para dar algun mal de la bondad sepa
Dicienda: que combadian al pueblo a algunas
acciones oraciones de piedad, como visitar, e asistir
los enfermos, los encasillados, adorar el sacra-
mento del altar, y ^{se} baxar q^{ue} el pueblo
no pensasse que su doctrina informada con la

de los calderones. Que procurarian alabar
mucho unos a otros. Que harian posesion de
ser doctos i eruditos, i para adquirir credito
i reputacion hablaban de muchos cosas en las
Academias de la profecion, de la patria, de
su fortuna. Que quando se hallaban en pre-
sencia de personas mas doctas, q ellos, no habla-
rian de sus propias opiniones, i q hablaban de
ellas, no lo harian en forma de disputa, sino de
una simple narracion, asi cuando les preguntan
por las razones en que se fundaban sus opiniones
no usaban q estas palabras o alivando dicuntur
o q eran proprias, formales de id est, i a quien
se referian a decir qdies a la verdad de este
doctos, a fin de embarratarles buscar el prin-
cipio de sus palabras. Que quando se hallaban de
sus embates, i dubios de la gran dificultad
dian q ellos lo comunian por ciertos ramos, q
no acordaban de todos, sin dize qualis fue prin-
cipal dize q solo lo comunian aquellos, que
eran capaces de tanto bien, lo qual se ha de
hacer en practica en los dias de que se
se consultan con ellos los negocios de su alma,
y de esta suerte lo harian oportuna ocupacion de
ocupacion en su erudicion los principios de
su infancia doctos.

Quinto medio

Ganar los reynos, i hazerlos de funde

Después de haverse preparado con las maneras
 referidas, habiéndose los otros alos catholicos, y por
 si en ellos procuravan algun apoyo q. e. de un tal
 i como no podian esperarle, ni en los eclesiast-
 icos, o en los leyes, se aplicaron a ganar para si los
 Cardales, Camareros, i simples sacerdotes por esos me-
 dios: Guardas a cada uno de ellos el respeto posi-
 ble, segun su grado: Alzados los muchos vicios
 afueras; En paz sus dimidades i ofiços: Re-
 presenables con celo de su buen nombre la publi-
 canones q. Dios les impuso de gobernar la palmas
 reformar el estado presente de la Iglesia, de
 honrar los eclesiasticos, i humillar los reliçiosos
 q. por la dizecion espiritual en su campo de Do-
 nados i ofiços de los clerigos; Animarlos a predi-
 car, a hacer cathedras de doctrina q. divina,
 los q. se adquirian fama de sabios, i devotos: Har ma-
 chos tambien a sus libros, i a su dizecion para gober-
 nar los pueblos; Darse en las congregaciones, de-
 monios i libros, q. los leyes tienen de la dizecion de
 dizecion sus conjunçiones por los clerigos seculares

¿ morir siempre a los q^{ue} experimentan su alma
por la dirección de los religiosos; Defender que
de este desorden se sea devuelta en los clérigos
nos los q^{ue} se experimentan, alegando p^{or} esto algu-
nas pruebas, sacadas con alguna apariencia del
concilio de la primitiva Iglesia, a fin de persuadir
al pueblo, q^{ue} solo pretenden v^{er}se a los q^{ue}
en donde se observaba, y aora parece esta obediencia
ofrecer algunos socorros temporales a los necesita-
dos, iⁿ fin de conducir los ánimos sus inclinaciones
predominantes: los nobles iⁿ sabios por la riqueza,
iⁿ honra; los ambiciosos por la dignidad de
los p^{ro}visos iⁿ arrieros por las pasiones, los amo-
rantes iⁿ roburios por el aplauso; los furiosos
por la reformación de las costumbres iⁿ de con-
ceder a todos un gran dios iⁿ sus necesidades, iⁿ p^{er}ten-
do temporal como en lo espiritual.
Añadieron a estos medios, los q^{ue} se han de sacar
de devotos, para envidiosos las ceremonias de los
oficios divinos, de la administración de los sa-
cramentos, el camino espiritual, iⁿ de otros en di-
vina consciencia mezclando su nueva doctrina
con estas cosas tan raras iⁿ protectoras.
Después de haver considerado en los medios necesari-
os q^{ue} avallor los eclesiásticos, la qual supe-
ran importante nosotros a fin de poder en sus cosas

13

el rebando de la Iglesia de suscrijos, sino
porque quedand, enajenados los Pastores ellos
mismos conducirian las ovejas al lobo, y las
buscadas para despedirlas, y cada uno en su
caja medos para llevar a los luzz.

Considera pues, que con las plantias, raras, i ac-
omodadas adquiririan la estimacion de los gran-
des, con el tiempo de. Italia, i limado, con las con-
las controversias curiosas, i agradables, con la fa-
ma de hombres eruditos i ventados en la anti-
dad, raras Cidades, i noticia de las maravillas
la politica moral, con las opiniones no del todo nue-
vas, pero apartadas de la doctrina comun, por mu-
chos de sus oraciones de respeto con los beneficios
huidos a su tiempo, i con otros modos consuevos, q
siquen los sucesos, intereses, i natural de cada
uno de ellos, podrian ser, ya alabando, ya repre-
tiendo, ya aprobando, i ya reprobando, i siguiendo
con todos ellos ellos las reglas de una complacen-
cia casimorra

Permaneciese asi mismo, q sembrarian las damas
i señoras con la compostura i suavidad, con la
pronunciacion pulida, i afeminada; con el lenguaje
de castano; con suspiros diversos, con la frecuencia
de la risa de los ojos al cielo; con la devocion co-

extraordinaria referida con nuevos terminos: con
los libros curiosam^{te} enquadernados, con los dis-
cursos de la Redefinicion, & la libertad, & de
la gracia, con el disimulo de una quodammodo sti-
mitacion, & de nuevos puntos q^{os} dirios las almas
no concide de otros confesores, & directores, con las
dificultas dirigidas segun el humor & cada uno
con mayor o menor en grande i puro desseo de su san-
tidad i virtud, con el desprecio q^o daran con dissi-
mulada inadvertencia, & los confesores, libros,
& directores q^o no conformen con su modo de gover-
nar almas, i con una continua variedad de afec-
tos segun sus inclinaciones porq^{ue} ellas estiman,
muchos el respeto, la estimacion, i el aborrazo
q^o les tributan los hombres.

En lo q^o toca al Pileo, no dudaron, q^{ue} se modestia
los cabellos cortos, cuells espaldas, mangas me-
dianas i el mance largo, las frequentes i lar-
gas horas de oracion en la Iglesia, las cerimo-
nias gastadas en los divinos officios, las con-
chas comoras, las vicarias panitenciales, las
ardientes reprehensiones contra la relajacion de
los primeros directores i en una palabra, sean
germinalidos, a q^{ue} todas las cosas eoracionis, que
dixen a entender una gran reformation, me-

14

verían luego su aprobación, i ganarian su
Voluntad para las nuevas opiniones.

Sexto medio

Tratar segun la diferente dispos^{on}
de los sujetos.

Aunque estos medios generalm^{te} sean buenos
para no elevarse en particular a todo genero de
personas, porq^e todos son susceptibles de recibir la
construccion a las nuevas opiniones, otras son sin
duda diferentes, otras naturales, otras de costu-
umbres, i otros libros, por lo qual acomodaron los
Sanjurristas prudentem^{te} supolitica a tanta varie-
dad de disposiciones en los sujetos, gobernandose
asi con ellos.

Con los sospechosos.

Primero, quando ellos hablan con los q^e tienen
horror al Sanjurristismo, dicen q^e no son Sanjurris-
tas, antes bien, q^e abominan su doctrina.

Segundo, discurrir sus opiniones con tales terminos
q^e las hacen asimilar a las mas comunes, a fin de
averbuar poco a poco los animos.

Tercero, quando dicen, que Dios da alguna inspiración a los profetas, no explican si esto es, o no por falta de cooperación a estas gracias.

Quarto, en verdad es mucho el nombre de libertad que se da a la gracia, pero no dicen que la gracia necesite la voluntad, si solo, que la gracia victoriosa, vale dicitur "la voluntad sine violencia alguna, sine coactione, lo que en su favor es verdad, por que admira una libertad solo contraria, o opuesta solo a la violencia, o coacción. Mas en aquellos que en ellos entienden, que la gracia victoriosa arrastra la voluntad con una necesidad antecedente,

Quinto, nunca adelantan las proposiciones que se refieren a la obediencia, como a defectuosas, o a inerte por todos los hombres; que la obediencia de los divinos preceptos es imposible; i solo bastan de la predestinación, i de la gracia victoriosa, queriendo lo venadero, que solo de esto se conoce, porque de esta dependen las demás opiniones malas.

Sexto, quilibet que desprecie la paz, i que estan afectados de ser el escandalo, que causan estas disputas, ande de un lado, que no se haia de hablar, ni de escribir de ellas por una, ni otra parte.

Con los simples.

Como estos no se acuerdan con el verdadero, solo asien

(1)

Des a apresurer su salvacion, i assi alquici
yo los vadan de lo mismo modo, q a los of
rechos

Segundo, q Los hablan, aiendo a los efectos
de sus palabras causan en sus animas.

Tercero, en convidandoles a lo inclinado a la o
vidad, pariendoles la doctrina, como se ve
a la Iglesia en estos tiempos, a los Pastores co
laficos, i a algunos concilios celebrados de p
e. Lucifera uca

Quarto, darles, o pregar libros, q ayunen i con
firmen su doctrina.

Quinto, como las mujeres aman tanto la mudanza
i variedad, procurar les cosas de su parte, para
analar assi mas facilme a los hombres.

Con los Neutrales

Introducir en sus casas vapores impuros, o sea
scribas assi de q su propia curiosidad les admi
nistran las instrucciones, q no se atreva a dar
palabras

Para llamar mas la curiosidad o declaran las
opiniones de su doctrina

Con los q mas los siguen i acompañan se defende
declarados enemigos de sus contrarios, a q como se
dicho llaman Stolidos q van a ellos de conq
la

ciacos.

Con los fervorosos.

Promovan obstinacion, q̄ la solida i verdadera devocion es la de san Augustin, q̄ comunicalos asimismo nuevos dogmas.

Que la principal cosa i mas necesaria q̄ ay dar a Dios con una obra de piedad es la oracion sin la qual las mejores obras son peccadas.

Que la soberbia infuena la pona de acciones y q̄ la maior soberbia es yuzgar, q̄ venimos a ser en las acciones buenas q̄ Dios obra en nosotros.

Que la maior virtud es la maior gloria del hombre es estar pendiente de la gloria q̄ sobre en nosotros todos los buenos, pero sin nosotros.

Con los indiferentes i amigos de la libertad Hablan, dirindoles q̄ Dios es como viene de terminada una salvacion, o una condenacion, i q̄ esta determinacion no la podemos mudar, ni impedir.

Que la abstinencia y mortificaciones de los religiosos fatigan, i no aprovechan.

Que el concilio de Arden, q̄ dice lo contrario no fue comunis, ni se compaña mas q̄ el fraile.

Que todos los doctos i entendidos son hereticos i claros. Les dicen, q̄ Dios no muere por todos

que no muran por los vicios.
 Que Dios no les da gracia alguna suficiente,
 Que toda gracia es eficaz i eficazissima, y es su misma
 cooperacion
 Que si alguna vez se alcanza esta gracia, es de gran
 vital de predestin. i merito de gloria

Septimo medio.

Establecer comunidades de hombres doctos
 i conferir algunos occultos privilegios

Producendo con la perspicacia de su entendim.
 Lo por venir, susaron prudentem. q el medio
 mas poderoso i eficaz para conseguir los desini-
 os, q idearon eran las Asambleas de hombres
 doctos, i comunidades de donde ellos, conque despre-
 mado la doctrina, el gobierno, las costumbres, i las
 inclinaciones de los primeros fundadores pasaran
 sucesivam. a los ultimos q los siguen, i que lo
 muestra la experiencia de muchos siglos en las
 comunidades religiosas. Esta es la causa por
 que se introduxo sus opiniones i maximas en
 una congregacion de cleros, q vienen ora poco ora
 baxo en separandolos, i aunque ellos dicen lo
 contrario cambian en el monasterio de las religio-
 nes de Corte Real, q no se impide de purgarse.

Añi mesmo con intento de reformar la cloncia an-
tiquada de las congregaciones de clonigos de este
el año de 1643, i muchos sumarios en donde se
injuntan los q. ax. de sus reglas fijas; Pero supiendo
que no podrian avalar a su doctrina todos los q. espina-
ren en estas congregaciones, por ser la mayor parte con-
tra catolica i de buena doctrina, por lo qual no se
confidavan de que estos q. ax. incomunicables el ser-
vir en estas cosas sumarias, anse contentos con el
ser algunos q. ax. sumarias de fijos, fijos, i q. ax. de
estas sumarias para q. estos comuniquen a los otros
con prudencia de sumarios la estimacion de sus doctrinas
y el laborar a los religiosos sus capitales me-
ritos.

Lo que surio tan bien, que si no se de clonigo, q. ax.
viva con ellos, q. no sea monje de los religiosos
Aun aquellos q. llaman de otros estan injuntados
de este sumario, i de un sumario publico, que tiene
a delado de su mano a los religiosos.

Añi mesmo an a palabra algunos oficiales i do-
mesticos de los Arceobispos para gobernarlos a su modo,
y lo mesmo an hecho con algunos can. i dign. de
los cabildos con quienes tienen prebenda de oficiales
ya por diez, quince, o en penas en las
Encomiendas de colegios particulares, y finalmente
el sumario de su doctrina en los cues-

17

por la deficiencia, con el de los Príncipes, y en las
casas de los caballeros, y grandes señores, y en
gobierno de extendido en adelante. sus cosas, por
ser más conforme a la inclinación de los hombres, y
depreciar de riquezas y bienes temporales.

Octavo medio

Tener una bolsa común ^o para los
limosnas para gastos comunes

Considerando los sacrificios, y laudable industria
de sumas considerables de dinero y pagar impo-
siciones de libros, y otros gastos necesarios, y prohibe
no imponer contribuciones a los magníficos y reparti-
do, con lo que se gana mucho tiempo a los cató-
licos, y sacar las limosnas posibles de los que se
dejan de pagar; Para esto sacaron a la impresión
un libro de su conducta y persuadir a los si-
cos la indispensabilidad de obli- ^o gados a hacer limosnas.
Anunciando varios ejemplos de sacros y repartidos
sus bienes entre pobres, y las grandes necesidades, y
desiderio de los cristianos, y más los santos cordones,
donde se venían y se satisficieron a la divina justicia,
y adquirir una santa concordia, adonde se
y otras muchas razones con admirable eloquencia,

Para no dar sospecha alguna en el modo de castigar el dinero, q' se cobra, desian, q' las limosnas mas acciadas a Dios eran las q' se cobrian con mayor sumas, i de este modo, sacaban grandes sumas de dinero, q' en un plegado aya agora en las pensiones i cobranças q' se recibian:

Nono medio

Sacar apologias en su defensa i satirizar los contrarios.

Siendo su doctrina contraria a la fe de la Iglesia no dudaban de su persequion universal: si sus sermones fueran buenos, o grandes sermones, elegian por medio de la quietud el silencio, o de la Secretan, i se contentaban de informar poco a poco los animas. Si fueran de inferior calidad a los otros, no pudiendo castigarlos con mano i arripio, juzgaron en tal caso que podian hacer escusa y excusa de su modo de vivir, i amenazarlos con la perdida de sus bienes i reputacion, y para algunos vez a la execucion final de juzgaron, q' assi como los tales les impugnan su doctrina, o persequian sus personas, desian recurrir a la defensa con apologias, en las que les representaban dos consequencias a venabadas; la una era abair, i humillar a sus contrarios, y la otra

18

encarandose su Victoria sobre las ruinas de aque-
llos, impugnandolos por una parte los inroses &
Celajanos, o semi Celajanos, i defendiendo por
otra sus opiniones.

Decimo medio

Quitar la auctoridad i reputacion a los religiosos

Entre todos los q podian reconocer por enemigos
los verdaderos ministros los religiosos, consideraban
q estos en todos tiempos hanian defendido la fe
catholica contra los herejes. que mas q todos los
christianos imbuian en la confesion de la
religion i monarquia eclesiastica. que como ya
addan las mas virtuosas maximas. q el Evangelio
i profesan las mas excellentes verdades del chris-
tianismo. con mas zeloso de la verdadera fe. que
grande libros de reglas sacras, i santas
el tiempo bien venido q ocuparon en el espa-
ña & las sagradas letras, estas mas puras i
claras q impuras novedades. que forman estos
ellos su cuerpo inmortel crecuido por toda la
christiandad, i q confuta en muchos serios por
el discurso de muchos siglos, i de esta suerte que

que se unen i predicar en todas partes, en qual
quiera idioma con las lenguas.

Que continuan las impresiones & la mayor parte
de los christianos, los quales conuincieron se
que sus doctrinas

Que es imposible arrabarles a todos por lo venen
a las nuevas opiniones, por los superiores, i los
inferiores como van zelosos de la Iglesia &
Dios velan conuinciam^{te} sobre sus opiniones.

Que quedan muchos en la parte Romana, con
los Reyes i grandes señores viendo feliz^{mente}
el poder de la Iglesia, con el secular q.^o se
van los ocultos errores.

De estas razones evidentes inferiores, q. era nec
sario acatar con los religiosos desmoranda su
credito, i sus administraciones en la Iglesia & Dios
y ya como ellos dicen en la carta circular a
los Religiosos de S. Aug.^o si el fundador de la
Catholico hubiera humilla^{do} el orgullo de
los religiosos, i deshecho la molida doctrina
de las obras de supererogacion, i su merito, q.
se sentia de gran quodidiano, jamas se hauna
esplandido como liberame^{te} se espediran, y aspi la
vian de tomar ellos la misma doctrina
Mas para conseguir este deshecho acordaron entre

Si: Que bavian de quitar a los religiosos el
 concepto en q se auian con la plebe, persuadien
 lo q no tiene lugar sus reglas. Que se an degra
 vado sus costumbres. Que se devina a una sola
 predestinacion i de la gracia es comuna: Que ellos
 an introducido en la Iglesia de Dios los abusos
 q se cometen: Que se previene los clérigos,
 Curatos, i sus Curatías. Que an usurpado a
 los clérigos los oficios de predicar i dirigir confesio
 nes: Que no son parte de la Hierarquia ecclési
 astica: Que son vana honores, mundanos ambicio
 nes, i decaídas: Que auerq dan a entender q solo
 desean la mayor gloria de Dios, anequepon a todo
 sus intereses

Para dar manifestacion a estos medios respolierte occu
 per como lo an cumplido, todo lo q se a efectos con
 tra los religiosos para aprovechar de ellos en la
 ocupacion, avanzar de los comunes de la que el
 respeto q les confieren, calificandolos con el nom
 bre de Cadre, de desvirtuar la doctrina de el mundo de
 las obras de su predicacion; Con Jaque q este es
 el mayor agudo, y principal fundamento de su con
 sideracion: Representar vna m^a a los clérigos se
 clares q todo el cuidado de los regulares es tener
 cuidado de los quehaceres, de tener su cuerpo en la

claricia, para quíen a los relixiosos los valguero
las doctrinas, las oraciones, & el oratorio & las
almas, de dar en otros a los Padres con sus predi-
caciones, i exortaciones, i aun de sembrar entre
ellos mismos zelos, i discordias, ^o baxadas guerra,
i baxarlos con sus armas propias.

Pero aunq tambien deparados medios no les pudie-
ra prometer sino felices sucesos, suspen toda
via, q sus esfuerzos serian de poco producto, sino
acartaron con los Padres & la compañía de ellos, y
daban la razon de esto, porque la experiencia de es-
tos padres se estende a casi toda la Christianidad
christiana: que sus escuelas prohiben & enseñan
a casi todas las cosas relixiosas, q a penas se ve
alguno de los que oran en los collegios & los padres
de el oratorio, i de otros, que quíen inuente en la
claridad & viva relixion. Que estos Padres educan
tan eficazmente a sus discipulos en los principios de
la fe, y sus verdades catholicas, q es muy difícil
pervertirlos, y faltarlos: q con sus libros i predi-
caciones con sus escuelas, divisiones, sus oraciones
i exortaciones espirituales se han adquirido el honor de
Dios, i reputacion, abracadora con el nombre, i fama,
& posesion de Dios, & la doctrina catholica en los que
ellos; baxándose q estos relixiosos profesan de Dios

26

a toda fuerza los burlas, i principalmente los modestos, q. n. se hallan en sus debelidades; lo q. vido en el Abad de S. Juan a Doris, que es el sistema necesario de se quiere restablecer en la doctrina de S. Juan q. como se ve a dicho el la de Castro

Para alcanzar quel este sea tan necesario q. conseguir sus intereses, esortivon luego los Jesuistas contra sus escuelas, contra los doctos, y en modo de enojos, atribuyendoles la negligencia i otras cosas q. praxian las cosas q. han de ser odiosas a la plebe, Procuraron viciar la ambidia de los demas religiosos, sean abominados de sus libros, de sus predicaciones, de sus discursos, de todos sus autores, de su consideracion, i de su Direccion espiritual. Con todo esto convida y sus falsas imputaciones con una gran cantidad de los acusados de sus escuelas, viciaron a la famosa publica del celebre du Mulier.

El ingenio de este hombre tan abundante de artificios, como de embustes recordo las opiniones onerosas de los capuchinos catholicos para persuadir a sus sequaces la relajacion i mala doctrina de la Iglesia Romana, i imitando a los Jesuistas esortivon con extraordinarios artificios contra la doctrina moral de los Jesuistas; y aun los hombres sabios

Van leído los libros de estos religiosos, y se juzgar
según su sinceridad, o la ferocidad de los San-
tos, si han averiguado su poca fidelidad, y esta-
rán en posesión contra personas tan doctas, y vir-
tuosas, sin embargo la plebe de las ciudades, de
estos Padres no tienen colegio, ni habitación, y
de parecer, que sus opiniones morales son muy buenas
y su dirección espiritual muy acomodada; Agra las
nuestros Prelados y curas, o por envidia, o con aversión
a su ayuda a los Indios, y se halla con
su impugna, y así si no se pueden conservar algo
nos sin mostrar el odio, que tienen a estos Padres, don-
de se halla, con sus manos estos nuevos beneficios
que se impugna en adelantar sus intereses a aque-
llos que con su protección desian ayudar y favorecer
a los que tanto se valdada y sacar cosas fáciles
al mundo, los nuevos beneficios de personas.

Undecimo medio.

Elidir la condena^{on} de sus heresias, dando las
tres sentencias, y por la que se de mucho, y be-
chos, ingenuo de doctrina en las traduccio-
nes de algunas obras de los san-
tos Padres.

Como Dios vela siempre sobre su Iglesia, en an-

sido de antes todos los ardores de los herejes
 de impedir q la aut. de sus escritos. Alcorado
 VII. condenar por sus errores. Pero queriendo seguir su
 maxima fundamental quedar en un punto en el comun
 i comunio de los catholicos, se en tpo obligados a
 recurrir a sus ordinarios superiores p. evitar la fuerza
 de la p.olina de la curia. Y a p. lo hicieron luego
 dando sus sentencias a las proposiciones condenadas, y
 defendiendo q no lo erraban, segun el fin de en
 q las defendian. Sanjeron, y defendieron con ellas fines
 mas de la doctrina verdadera de la heresia; i para
 mantener en su periodo, como lo consiguieron, a todos
 aquellos, q antes habian caido, y erraban en q.
 de Sanjeron;

Por lo mismo recurrid. a esta prim. defensa la
 confesion de Alcorado VII, propusieron con grande
 aserua la cuestion del Verbo, el Verbo, i diciendo
 q el Papa que es infalible no puede i definir por
 Verbo las materias de Ver. ni en su infalibili-
 dad en definir las materias de Verbo. De suerte que
 quieran vivir en bien condenadas las proposiciones
 q se hallaron en qualquiera libro, entendidas en su
 natural sentido, sino no quieran caer, q se hallen
 en los libros de Sanjeron, y a p. q los Pontifices
 se en un punto;

Para dar mas fuerza a esta segunda de fofa, se resp-
 zando la fuerza de los Pontifices de la romana

Como la infalibilidad del Papa en materia de
Fé, y de la vida del hecho; Así mismo en procura
de hacer sospechosos a los Obispos, y a otros a los
quedlos se aca. y en la Iglesia Nacio-
nal de Sepúlveda, esforzándose a probar con falsos
e inexactos argumentos, y con una también su Juris-
dicción en lo temporal de los Obispos.

Mas como no se averien a defender, ni publicar cla-
ram^{te} sus opiniones, después de se condenaron por
la Iglesia, han traducido en Francés con una
política algunas obras de los Padres, y partes
de sus obras, exponiendo con agudeza en ellos las
propiedades condenadas, para que los que callaban
los dieran su reflexión, y los que ni saben Griego
ni Latin, averiguen que aquellos Padres fueron
lo mismo que los suspensivos. El Padre Nisemb
Autor de unas cartas eternas a una Abadesa
de la Orden del Cister a Sepúlveda esta misma trama
y predica con particularidad sus perniciosos equi-
vos.

Si vos Mons. como algunos trabajos en obispos la
admirable política de estos monjes, no se da, y
se suspenden, y es después de se empezaron en
Francia, y sus con fines tanos católicos, y se
ignoraban sus artífices, y no lo han así aora
con los que se empuja sus engaños.

Pero aunq. ayan trabajado mucho y con

22

estas partes, sus opiniones, en ninguna se venida
mas felicez sucesos, q en la sobona, y fono ellos
enfermar alle la theologia, la an infamado con
el veneno de sus doctrinas, y por sumo de las cosas
deu por todo el mundo.

El estado pres.^{te} de la Sorbona de Paris

A. Moniir,

El cavallero de trois Ponts.

Para probar.

Que la sorbona esca infecta del
Jansenismo.

Primera prueba

Introduccion para las siguientes.

Comenzando por el principio, sabido mon.
q el año 1647. Cornelio Jansenius.ландes de
paris, despo despues de su muerte en Flandres, y
Joa de Hadran de la heresia de Jansenius, y
que el Abad de S. Cirac en Paris, se hizo un
grande amigo, y continuaron sus doctrinas, y
laudo de su doctrinas, y venenoso, el veno en

La Univ. de Lovaina, i el conde de Cray.
El Abad de San Emmeran avia buyo asu grande
los dos Amados, y a saber los señores de Breda
el Conde de Hainaut, i el Abad de S. Nicolaf obispo al p. de
de Anvers; de mas de estos avia el Sr. de Namur,
Abogado del Parlamento su sobrino, a sus herma-
nas religiozas del Con. Real, i a otros muchos
licenciados i Doctores, entre los quales era
yo el menos zeloso, a q. La novedad hizo caer
en sus brazos.

Esta peste q. veniamos ovia en los animos, selló
en publico cubierto con la pretendida autor. de
S. Paul, y el amor de S. Basilio casibadri-
co de Theologia la enjendó, a un gran numero
de estudiantes, que comavan sus escritos, i aspiñan
a sus lecciones publicas. Pusi en predicacion los
sermones a conuencer, i en fucionar en su origen la
doctrina de la soberbia, y aspiñan el agua q. se
derrita de una fuente impura, i a da. Esta confu-
sion manifestara calidad de el mundo, i aspiñan
venimos venidos las primeras daciones i insoncien-
cias de estos dias, i odianariam con suelta los lim-
bes de las primeras impresiones q. veniamos en su
su origen, atandose a predicacion de los primeros prin-
cipios, q. reprehendieran, i muchos mas q. de los prin-
cipios conuencian se venian por falsos, i ridiculos: q.
la doctrina, q. se expresan oca a la religion

Quando los Dioses condenan a los contrarios, como
 mis perniciosos, & quienes no se pueden esperar
 mis lamentables efectos: Quando se persuaden
 q' sus pretendidas Verdades, son las mismas que
 de quíen se venia en las antiguas, i los
 Padres declararon en sus libros. Antes de esto los
 disipulos se persuaden, q' los q' las siguen, gozan
 crédito de gente espiritual, discreta, curiosa, i ama-
 ble en su conversacion. La resistencia, i oppo-
 sition se los contrarios inspira sus celos, i ambi-
 tion q' defender las nuevas opiniones. El odio a
 sus enemigos venira sus corazones, i vivira su
 falso zelo. Los aplausos, q' oren de sus amigos
 i cada dia se les acrepan les dan mayor brío, i
 coraje, y finalmente se forman immortalizar su fama
 por haver formada una celebre disputa en materia
 de religión entre los catholicos, i segunq' moder-
 nos de la novedad.

Todas estas razones me parecian tan fuertes, i efri-
 caces q' no me admira ahora de mi presaricacion
 i de la de mis condiscipulos. Sin un accion
 boada enganar a los catholicos los inventores de
 las novedades, q' lo qual me da a proposito una
 opinion calvinica.

Quando calvin & Bualer de Alemania y Fran-
 cia circa el año 1533, se vino a Borgo, i en

Asi como el lugar distante de aquella ciudad lejana, i
media, comienza a producir los errores, q' asi de con-
torno; como enia la aproximacion de su clima venal-
lado, se van obscuren los vicios finos tan sumos, q' asi
con facilidad la amistad i confianza de un cari-
vulo de eclesiasticos doctores, se van profundam^{te}
compartiendo en aquellos animos sus libertades, con que
es de reformar sus costumbres, i de aprobar de
nuevos i nuevos caminos de la vida, q' habiendole
vicio condenado por la iglesia algunos años de sus
doctores, como el orgullo, tomarne la defensa
de sus errores, accusar al Papa de injusticia,
y obediencia se le hicieron en su vida a Dios.
Si el Abbad de D. Cirac, los Doctores, i el Santo
de S. Vincente hubiesen tomado la doctrina
apri como comaron la doctrina de D. Cirac, no se-
ria si los discipulos de la sobria los habrian
acompañado en el viaje, pero se sabe bien, que
compartian con toda fidelidad la doctrina de estos
maestros suos. Los q' no oyes tan ciertos, como
es, a la conformidad de la sobria con los san-
tos, quedavan sin duda convencidos con las
evidencias y pruebas.

Segunda prueba

Quien ignora, que los Sanjosmas injurian bien

que se han sus doctrinas condenadas por he-
 reéticas y prohibidos sus libros, como los de los
 Lutheranos, i Calvinistas. Que es igualm^{te} como
 de los nuevos Sorbonistas, sabedores, apócrifos, i
 videntes sus errores. El Sr. Q. deparado con nombre
 de Monarca lo dice claramente en una carta a un
 provincial pag. 2 de la impresión de Colonia 1637.
 por estas palabras. Quoniam si ex animo in le-
gatione la segunda carta del Sr. D. Bernard, i
suena i la boca embobamiento su defensa; i
en su tercera carta, pag. 37 dice: Esto qual los
examines de se an libros, de la imprudencia de
estos sabedores Sorbonistas, con planes de impugnar lo
de sus errores, de volver libros y de condenarlos de
facilidad, obligarlos a responder, i reducirlos a no
podar explicar. i por desques bien creen ellos
de los q. no son videntes venir por lo menos en tanto
de luego i su examen de ciencia. No: q. no han
a quear, defendiendo a M. Bernard, como el de
no. mencian de otros, q. no tienen q. perder, condenan
doles.

Ahora que se oye suena i la boca de quien la plura
 sea del Sr. Bernard, q. es por el voc^o la palabra
 de los Sorbonistas. si ellos le defendien en las mes
 celebres juntas de la sobma, buscando auctori-
 dades q. su defensa, i impugnando con razones

los & los contrarios, a fin que estas controversias se falte
i obligados a callar, no ofienda la conciencia
de q. sigue la verdad de estas herejias. Que es
tan por ellos obviacion: expiados q. q. la xps
indice como doctrina propria de S. S. y mucho mas
queriendo exponer a las comuniones del Papa
i a la indignacion de S. S. q. las mandas en su
raz, antes que abandonarlas. i seguir q. la me
parte de la s. s. a las verdades.

Hanse tambien a dixer a este numero los quere
doctores q. Monacho en su l. carta por S. M. a
indiferentes. Porque no ofenda a S. S. de los ca
edictos, por consue. con S. S. q. Porque es una
una de religio no como la neutralidad, y
segue la infallible memoria de S. S. el que
no ofe su parte en este caso, necesariamente es con
tra el, porq. no se puede hallar medio entre la
S. S. i las doctrinas opuestas a la S. S. Con estas que
se llaman indiferentes no tienen el partido
del clero, del Rey, del Papa i de toda la
Iglesia q. defender la fe, segun la obli. del
Juram. de Doctores. sino porque tienen i quieren
estar en la misma q. los S. S. de donde se
infieren q. se meamos bien. Hallamos con S. S.
tales a S. S. de la s. s. inficionados del
S. S.

29

Prueba tercera

En el mismo lugar los Decanos & la Sorbona,
aprobados los libros de los Sacerdotes, que
contienen sus errores contra la fe. Bien se ve
se que esta pequeña memoria a algunos
del testimonio de esta verdad es el libro de la
Verdad & consuepo contra los Vicios & los
religiosos el Sr. Piquero, del marino, pues
obtuvo al card. de Richelieu, & fue defensor
verdadero de la fe a Francisco de Sales prepo a la
Provincia, juntam. Con el Abbad & el Arzob.
Los señores Dubois, & el Sr. Decano de la
Sorbona a 14 de Feb. de 1663 aprobaron el
libro de la misma Parroquia, aunque por un
año de un. Sr. de Theologia, & cura de un
apuntado a Orleans impreso en Avon por Sr.
Barbault año de 1664, el q. en la pag. 200.
dica. Que los curas son de inspiracion divina
para leer en sus Parroquias la misma autor.
q. el Papa en esta la propia, & los otros en sus
Parroquias. segun esto son los curas iguales
en autor. & el Papa, & los otros. & en
la pag. 203 dice. Que los curas no pueden ser
desiguales por el Papa, siendo su estado igual

esencial a la Iglesia, que no son ellos mismos
 esencia de los miembros & la Iglesia & el Papa
 Cabezas. No obstante los Papas en algunos al
 gunos casos, & van por encima los curas por su
 dependencia. & si se defeniese el Principado
 & canonico del Papa, no tendríamos la misma
 Iglesia visible, que la institución Christo Cabeza
 sea cabeza, & es el lugar de Dios en la tierra, luego
 si no hubiere curas, quedara destruida la Iglesia
Pap. 2o & 3o. Que para aprehender la doctrina
del Euang. & recibir los sacram. instituidos solo
la Iglesia parrochial. y según esto, si el Papa
 sin los Obispos podria permitir q. se recibiesen en otras
 Iglesias, en q. no conforman los de. catholicos
Los. monjes Trinit. & de. Praxid aprobaron a 6
 & 20 de 1663 la traducción de muchos sermo-
 nes de S. Bas. q. en dos partes se adulterado los
 Sanximus para restablecer sus beneficios. Cri-
 menses de la pag. 134 5. 6. sermon. de Ene (di-
 ce el mismo) tota anima docuit, sed adhuc infir-
 mus bene infirmus, sed parum adiuuus, cuius sen-
 tida est (pabla de san. Pedro) Senia Senia le al-
 ma & la ruina & amar a Nestorismo, Quo
 estia toda Pia infirma & debil en este amor, est-
 tate bien infirma, pero por ayuda: & el
 traductor dice, No le faltava curacion. ^{6o} quare

faltaba socorro. Esas ultimas palabras, conie-
ra la heresia condenada en esta & las cinco
proposiciones, i censurada en la segunda carta
del Sr. Arzobispo año de 1656.

La ora imposuere esta en la par. 3^{ta} serm. 30
in primis; Et charitas in actu, est dicitur
in d. di. illa quidem, que operis est, quia dicitur
epistolum romulorum, mandatumque formatione
nam in affectu, quis ita habeat, ut mandauerit
hi tua caritas, sicut el lau penita. en el afecto
i ora en el efecto, i es oris q de la primera se
compuso la lei, i precepta a los hombres. Porq
quien podia tener la ora con la perfeccion que
esta se precepto

Esta ordencion es infiel, i heretica, Conque anti-
ene el orden de san dion. q pone en la prim
parte la caridad de accion, i en la segunda la
de affection; i porq del orden q guarda el tra-
ductor se sigue, q el precepto de la caridad de
accion es imposible, i q assi se algunos pre-
ceptos de dion. q los son en la obediencia, lo
qual esta prohibido en esta & las cinco propo-
siciones.

Los señores Bowleat. i A. Truue a 11 de Ab.
i 2 de Julio de 1664 aprobaron el libro
& la purpiedad de la fe, tocante a la charisija

i el Pueblo, q se buca en el P. ^o Arzobispo
atribuye a San Aug. una horrible heresia
en la pag. 118, q empieza conociendo clarissima
mente una impresion de verdad de 1664.
Dize: En poder del hombre esta el pecar, dice
S. Aug. pero no esta en su poder el hacer el
tal peccado, como en la mano de Dios, q dispone
lo q quiere permitir, e impedir, ordenando la ju-
sticia. Pero la palabra de verdad q se saca
de la sacada del libro de Predestination cap. 16
no es: Est non in potestate malorum peccare
et autem peccando hoc vel hoc illa malicia faci-
ant non est in eorum potestate, sed boni dei iustitiae
et ordinantis iustitiae. Esto est: En poder de los ma-
los esta el pecar, pero q peccando hazen en esta
malicia esto, o lo otro, no esta en su mano, como
en la de Dios, q dispone ordenando la justicia.
Esto es: Padre dolam. hacida de los efectos, q se
siuen a los peccados de los malos, y a si dice
q Dios dispone estos efectos q se saca de ellos el
bien que quisieren, Como el autor de la propo-
sicion de la bene decir, q Dios regula i determina los
peccados q los hombres cometen. De mas q segun
anada, no esta en su poder hacer tal peccado, ha-
ya es necesario, q Dios le de este poder, y con
el conueniente persuadir q Dios es autor de

(27)

peccada como en una Cathedra.
 Venir los otros libros quimintionos, q' ellos son
 aprobados, y hacer este argumento. Quando
 los de la sobana aprobaron los libros de los
 Sausmistas, no se acordaron en catholicos, porq'
 q' si los hubieran condenado; luego los aprueba
 un como Doctores, Sausmistas, de que no se puede
 como se aprobada; y si los Sausmistas me respon-
 den, q' no todos los de su facultad los aprobaron
 replicare, q' ellos lo confiesion, que no abmi-
 oran superior, q' si como al quinquo de la
 unguete, a honrarlos, condecorar, a quieros de
 en grade de Doctores a los otros de mas, etc.
 Padre Bem.

Quarta prvera

No an conspirado los libros i traducciones
 q' los Sausmistas se facian sus libros. Des-
 tara para la quenta el testimonio de quieros de
 estas, entre otras muchas otras. y Con su dicitura
 an tirado. Lo primero la letra q' quieros, obedi-
 i en sus libros imprimieron, i fueron conparadas
 en Roma, en dos de estos libros quieros a Bem
 obediens, en los mismos la calidad de Bem
 tor de todos los hombres. Ellos traduchon aquel
 vdo del Salmo 139. Mihi autem nimis honora

si sunt amici sui Deus, nimis confortatus est
vinciturus eorum, cum la conprossion de l'Esprit
de la Insuperacion de l'Esprit de 1623, & quan
preciosos son en mi estimacion. ^{me} en confusos? Dice
este heresico, & quan difícil es de contar la suma
de ellos. Porq. en los queros coniar todos, hallare
mas q. arena en las riberas. & los suprimis
tal vez. 133 dice, & y otros Dios q. la almas
del Nro. y otros miembros, i obras, me q. me
diosa, i q. se numera me parece innumerable, se
los queros coniar, balsa, q. son mas innumera
ellos, q. las arenas del mar. Abandonando esta
vision de la gloria i. S. Cadres, de amigos
o Dios me son mas villosamente humana
grandem. se a confirmado su Principado, por
que viene q. demostrar el culto, q. los carbo-
neros tributan a los d.^{tos}

En la pag. 332 venian algunas de las unas
proposiciones condenadas, quando dicen. Nos-
tros se oprimos o Dios otras acciones para q.
contínuas los hombres, & quienes balsa, con la
fuerza de Nro. espíritu, a q. ^o ninguna libertad de
los hombres respicte, q. Por los queros salvar.
Las quales palabras vienen el mismo sentido, q.
estas. Que balsa respicte a la gran inuencion
Que el hombre es su libertad libre de neqz.

28

sino solamente de concion. Que Dios tiene,
sua voluntad absoluta, i antecedente al Confes
ion. de la voluntad del hombre por defecto
i q se imprimen necess. de concion.

Para imprimir los libros atribuidos estas berr
of a Dna Aug. lib. 4 ad Rom. fac. cap. 9. Estas
son sus palabras. Quid ergo peccamus nisi de
fiant ex volentibus voluntate, et repugnansibus
conscientiis, et occupantibus amantibus a quo
nisi ab illis de quo scripsimus est, preparamus vo
luntas a Deo. Desunt ergo esse debent, qui de
deum, si quod mali non faciunt; et si quid bo
ni faciunt non in se ipsis, sed in hominis gloria
ut in bono suo se inveniunt palatorem de istis
non los suspensas.

Lo segundo las cartas de berrales a Don Pedro
cual, en donde este espíritu berrales quiere ha
ver videncia la sus para de la segunda car
ta de Donard, la grania suficiente, i los prin
cipios de la doctrina moral, i espansa muchas
berrales en esta obra, qia se condonó en Roma
a 6 de xpi. de 1657 que quemó en el dno por
sentencia del Parlamento.

Lo tercero el sumario de las declaraciones de los
cartas por Sr. Du. Torre D. i cura de Paris.

empresario en Roma a 30 de Junio de 1659
Los quales la recopilacion de diversos quales es-
cusef a las cosas puras de la Facultad de Theo-
logia de Paris impresa en Munique año 1666
obra de varias i criticas contra el Papa, co-
mo se vea Diquef, q. de Codens a quemas
por sententia del Parlamento a 15 de Mayo
de 1666.

Ellos son empesados los libros de los catholicos
contra los Jansenistas. No vayan q. p. v. n. a.
mas q. al. sacros de Nonant, q. de f. de la
auct. espiritual de los Papas contra los errores
de l'v. n. con vnos formales de la v. n. v. n.
de los v. n. v. n. v. n. v. n. v. n. v. n. v. n. v. n.
de los v. n. v. n. v. n. v. n. v. n. v. n. v. n. v. n.
i tanta solidez, claridad, i fidelidad en las
cosas, q. no ai hombre de v. n. v. n. q. no que
contienda de la v. n.

Hecha esta narracion y otros. Conq. los v. n. v. n.
que hacen profesia de empesados los libros
contra la fe, i buenas costumbres no an de pa-
ra de los libros, i v. n. v. n. v. n. v. n. v. n. v. n.
Jansenistas. Ellos no pueden de ser amigos,
enemigos, o v. n. v. n. v. n. v. n. v. n. v. n.
No son sus enemigos, porque si lo fueran, habrian

confundidos con sus puros sus herencias; Dios son
 naturales, por que en la fe i la herencia no
 ai medio, ni si lo fueren aprobarian sus
 libros, como los an aprobados, ni tratarian tan
 mal a sus contrarios; Luego son sus amigos, y
 a la verdad, la amistad perfecta, dice con es-
 cellencia s. Jeronimo obliga los hombres a
 querer, i no querer una misma cosa, eadem
erelle, et eadem orolle, ea demum forma ami-
ciua est. Epistol. ad Romanos. Ella sume
 el cuidado, regre s. christoforo & conuen
 profeciam los negocios & los amigos. Ella
 haue defender con calor los intereses de los
 amigos, y finalm^{te} despa, i quere hacerles
 todo el bien posible, y no puede coler, q se
 les haga algun mal. Qui amant, ij plusquam
cauri sunt, comen facta nomine de qui de his
quis non soluit. s. christof. in post. epistol.
 i. Quil. Que los contrarios no quodan sup
 rman^{te} las leyes de una singular amistad.
 No an obligados porrocan a los contrarios
 en el negocio de honrad. ni capitan con lo
 hemos visto en las cartas de Honrado cia-
 das en la segunda puerca. De mas de esto assi
 como la amistad nos imprime facillm el do

que vos amigos vienen contra sus enemigos, viéndose
vuestros desiguales, i fueras q^{ca} yelcan, i despoñen sus
condiciones.

No ero de necesidad de mas guerra, q^{ca} persuadir
q los San Romeros, i Romeros de la Corona sean
espoñados, i viéndose, y vienen los mismos desiguales,
ques como buenos hijos, yelcan duros contra sus ene-
migos, i censuran los libros de los catholicos, q^{ca}
les despoñen, Quales amigos que que habes, talen
sicas, dize Tu antiguo.

Quinta prevena

Conpreveña estas razones la nueva Union i
conferencia de los Sacerdotes, con los San Romeros.
Estos vacan de armar la soberania de los
Sacerdotes, viéndose dos caducas sobre el vato de
la Iglesia, despoñando sus confesiones im-
pugnando su infalibilidad en las determina-
ciones en materias de Fe, y publicando oml
calumnias contra ellos. Dize mesmo los sobe-
ranos se an declarando enemigos del Papa dando
muchos omls de su odio, q^{ca} no dudarse, co-
mune el q se deduce de las proposiciones tocantes
a su autor, q de ellos solo la nota, en la qual
despoñen al Papa de la infalibilidad en las deci-

pienes & deo. & a lo mismo de muchos de los
doctores, de uno ellos, se dio una de la facultad
q' el obispo de Constance era infalible, sin que
intervenga alguna congregacion de la Iglesia, lo
lo que se ve que concuerda gran con los dize
nidos.

El 2º. punto se deduce de sus respuestas contra
el libro de L. Vireant. q' se dize Verdaderam
catholicam mensuram.

Primero q' el Papa es infalible en las decisiones
de deo. en la 2ª. parte. de deo. pag. 254.

Segundo, q' de deo. & deo. no se acuerda. alju
na, q' queda conitar superior pag. 110.

Tercero, q' si el Papa pudiera imponerse en las
matias de deo. no seria necesario decir, que
nosotros creemos en la 1ª. Iglesia de Roma.
pag. 247

Quarto q' los decretos & los concilios Generales
son de un confirmados por el Papa, porque no
se ven la suspensiones inmediatas de deo. sino
de las manos de S. Pedro, & sus sucesores, pag.
358, 721, & 724.

Quinto q' el oficio mismo en lugar las causas
maiores en las quisiones de deo. & sus dize
no se appellacion, pag. 100, 244, 279 & 426.

Sexto, q^{ue} Teñuchirga de a. Pedro, i sus suces
sores, toda la auctor^{dad} q^{ue} recibis de su Padre
para govirnar la iglesia, pag. 58, 124, 143, et
145

Septimo, q^{ue} el Papa puede delegar su jurisdic^{cion}
en quanto le pareciere q^{ue} baxo cada una de las fun
ciones de Papa en cada una de las d^{ic}tas, sin el con
sentim^{iento} de los obispos, pag. 365, et seq^{ue}

A las quales proposiciones se opusieron los so
beranos de esta suerte

La primera, dixer q^{ue} es contraria, scandalosa
et heretica

La segunda, falsa

La tercera, falsa, contraria, scandalosa, et
periculosa in fide

La quarta, falsa

La quinta, falsa, et contraria auctoritati con
suetudinis

La sexta, scandalosa, et blasphemica

La septima, iuri communi contraria, contraria
et q^{ue} ad ecclesie ruinam ducit.

Mirad, Monseñor, que firmarabais contra los Pa
pas, i que coligais contra la Monarchia sp^{iritual}
al de la Iglesia: Pero el docto defensor del

Senor & Remane oprime Cuera epaf tempore
 val ne su libro de la medicina de los antiguos
 Theophrastus & Quis la Pedalona medicina, i foma
 de paladras de los conuiles Seculares & Nicos,
 & Ephezo, & Calcedonia, del suplico & Nicos,
 Quam & Constantino, & Florenca, i otros
 Opone la practica de los primeros siglos, i el of
 ionio de los ^{tos} Pades, Frances, i Germanos, de
 va, i Marinos, Cirillo, Parmarica & Alexandria,
 Epiphano, Aug. Opat, Serulliano, i de otros
 muchos;

Oprime tambien las confusiones de los Criticos
 que primaron en los primeros siglos de la Iglesia
 el texto claro, escrito, i sin ambicion de los
^{tos} Dioscoros, i Pedanios, del card. Longe
 nada, & Pedro & Pollio con Aro & Nauana
 de puse de volvo & camboni, del senor de Gacomy
 de la Saur, & Henrique de Grand. de
 Nicos, & Paul, & de Nicos, & Maudele, de
 Romanos, Samboni, Samache, i de otros infinitos
 Theophrastus, Dioscoros antiguos de la medicina, en donde
 se aprobaram sus libros por muchos de la propia
 facultad, & no se da de sus obras a la luz publi
 ca. Zua interpretacion fulten sus usos, repone
 claran sus razones, y finalm. vale cada
 de las venas y conjuras de esta medicina, de las he

señal contrarias a la doctrina catholica, sobre
la autoridad espiritual de el Papa; De suerte
q no se puen quedar respondiendo los subornistas
sino es queriendo probar, q la verdad es men-
sura, y borgeia la Verd., o al contrario.

En la recopilacion de diversos calumnias de q
se hablan impresas en Munster año de 1666
con excusativas sus aprobrios contra Abelera
do VII e subulla, por la qual condenó las
confesiones contra M. de Perant, e Amadeo de
Mexico, los dichos sus aprobrios, porq ellos los con-
vencen por sí, e significan con evidencia, q ellos
son los autores de estos escritos por esta palabra
Korowit q significa cantos de voz, en las pag. 126
127. 136. 142 usq ad 144. 150 e sequenti, y
estos otros, otras confesiones, de q se van en los fol.
126. 129. 134. 142. 144, usq ad 147. Aunq
despe a estos, q no haviendo reprochado especie
so libris con confesiones autenticas, no queda
razon q. dudar, q se defienden como obra pro-
pria;

No queda en fladar sin honor las injurias con
tra este Comisario. pag 47 en donde clama a su
Buella, La Cosa mas monfucosa, del mundo
q se ha de a visto en la Iglesia de Dios

Dicen; i precavan probar, q es temeraria
pag. 100, el 101, q es presumpciosa i rebeldia
ibidem, q es escandalosa pag. 102, el 103. que
es indulta, i llena de nullidades pag. 106 que
se funda en principios manifestam de hereticos
pag. 104, que autoriza heresias manifestas pag
120, que con razon se puede acusar i condenar
como heretica, pag. 124, que tira a deprimir la
obediencia pag. 118, q no se puede revisar sino con
una sumacion de ella, i materia abstr. de las
maximas principales de el eucar. pag. 123, que
el cardenal VII se refiere temerariam. ala impu-
rimion de Dios pag. 100. que el baxia comedia
nuevos errores, qn como baxia suplico los an-
gulos, pag. 107, q baxia una suposicion falsa
i calumniosa contra la facultad. pag. 128, que
baxia la bulla, in terminis, ni in la suposicion
de la facultad. pag. 100. que el Papa a pro-
re la curacion de habiend qnq de los primeros
confesionibus. que es heremencia su infa-
libilidad, i no puede ser otra cosa q imponer
o de policias i castellaciones para enajar in
condemientos simples i ymanus, i errores
en dominio hereticos en los pueblos pag. 102
concurran de esta forma en la pag. 104, y

32
obras.
y finalmente acusan a herejes, e imputan sus
rios errores a los Papas Honorio, Juan XXII
y otros. pag. 143, tambien repiten las mismas
acusaciones en la Apologia de sus compungas
aprobada por siete doctores de la facultad, y lo
mas espaldas de la uirtud, sacado de los libros
de los Lutheranos, calvinistas, y Presbiterios
Por el Sr. Card. Gulon, y el Sr. P. confesores
quedan con solidos argumentos la fe y la verdad, y mas
que no queda dudar, q los calvinistas no
excedan en este odio a sus maestros, Porque
los lutheranos tratan con mas respeto, im-
dacion al Papa Innocencio X, y a Adrian,
dos reynos, y sus conclusiones, q condena
van sus herejias

El mesmo Du Morlix, Biso del grande e fa-
moso ministro Du Morlix, canonigo de Can-
tonie e mayor alcaide en el Desierto de Po-
Burgos de Paris bajo la leyenda de el Card.
de Richelieu impreso en Londres año de 1665, la
conclusion es, q no es buen catholico el, que
con estas nuevas y razones tan fuertes, no se
pueda de facilmente, q siendo como son los
calvinistas enemigos declarados de la sede Apostolica

SIXTA prueba

El día, que viene a los rebeldes es la sexta
prueba, desde su principio conspiraron los san-
jurjos contra los regulares, como he referido
en su Historia, sus vidas. Los embargos, que
se daban al ejemplar. de sus bonafias, en
la realidad siempre en experimentos. Las
formas de este gran campo.

Todos saben que los bonafias de Arnaud fueron
comparadas en la historia, porque se han dice
Nouailles en la primer Carta, por el día de
la parte de los católicos se hallaron algunos
en Arnaud regulares, i algunos quince o ve-
cientos mediantes, q. condicaron su propia.

Que tan fuerte golpe les abrió sus tan profun-
da de la, q. de la entonada, rebeldes por sus
en algunos medios su abominación. a los rebeldes
de este género de su finación. los doctores
tas. Por un experimento, i reproba de todos
los experimentos q. me es. de Bourne &
Los regulares de los rebeldes. un día de

mas q lo q formalm. Dices los concilios es-
nerales, las bullos Pontificias, los canonicos
los Decretos antiguos de la S. Sede, i otros catoli-
cos, confirmandolo todo q se debe responder con
testimonios incontrovertibles. Mas de q se
se impide la entrada en las Asambleas pro-
vencionales, q se a quitar con esta exclusion los
obstaculos, q les impedian dar su dictamen segun sus
opinion en las quassiones propuestas. Dico
de vram. S. Sede, q se debe de la S. Sede
catolicos de la S. Sede, se debe de la S. Sede,
vital la S. Sede, con gran de vram. de la S. Sede
cual, q se debe de la S. Sede, q se debe de la S. Sede
de, de la S. Sede, q se debe de la S. Sede, q se debe de la S. Sede
q se debe de la S. Sede, q se debe de la S. Sede, q se debe de la S. Sede

Tercera m. Los submissos vayan baxo adios
a los regulares, diuendo en la recopilacion de
diversos excomunicados, pag. 111. n. 1.º que la bu-
lla Pontificia non fuisse como es, q se debe de la S. Sede
dada en Francia & vna mil villanos, i
excomunicados i otros q se debe de la S. Sede
en la qual no se queda tener de ellos, i en la
pag. 112. que sea de vram. de vram. q se debe de la S. Sede
Papa consulto predalere a documentos de vram.
de la S. Sede. Si los baxos tanto antiguos

Como verdaderos an aborrecidos. Siempre a los se-
 liciosos, q' hueras de Sucesos & los. Perdonistas
 q' con igual vigor los a doctores.

Septima prueba

La última semejanza, q' los Perdonistas tienen,
 con los Sanjonistas, es, q' se sigue. No que
 den disimuladas las calumnias, vrayas, e impo-
 suras, q' estos herejes Comitan contra sus contrarios
 Aborrecidos. Sea de maior aviso q' en sus vnumerosas
 cartas contra la impura de las herejes, q' el Señor
 Anand, contra la doctrina catholica de la gracia,
 refuente contra los P. Dominicos, y otros Docto-
 res catholicos, e quando entre los vltimos los C.
 de la Inocencia de No, con gran despar. Refuere
 breve las vras eferencias vrayas, q' se pueden ima-
 ginar. Con estas C. omuestran. Vni en sus de la
 de la profom. de estas calumnias, contra las
 que (tiempo a) publico el Monjes de Morla,
 contra la Iglesia Romana. Doyas de estos con-
 sistent a los Sanjonistas de hinc en hinc con-
 sistent euidentes conuenidos en ochos cartas de Mon-
 calio of a Tader en la N. i. 128. Y finalm.

hacian parecer a todos en sus últimos respues-
tas otras calumnias de estos herejes, a quienes
correspondian. imitan los sorbonistas: & a la
verdad el defensor de la ciudad de Vienne se
queja en su libro de la antigua Schola de la
Sorbona, en el prefacio, i en la pag. 519 de que
se atribuyan una doctrina & q' ni en las pag. re-
feridas por estos respuestas, ni en la de mas de su li-
bro habla palabra; & dice pag. 195 q' en el
comprar de las proposiciones condenadas pag. 630
ya sean bajo estos puntos..... las razones, las
puntos, q' las confirman

En la pag. 426, v. sup. les dice q' ellos hacen las pro-
posiciones, y dan mal sentido a las proposiciones
en su sacada de las pag. 365, 374, y 375. &
pues, q' ellos son catholicos, ni en un punto
dificultan en su mala explicacion,

En todo el libro de la antigua Schola de los Mis-
sicos de Paris, muestra bien, q' ellos son culpados por
haber las razones del señor Vienne, sacadas & las
dificultades q' se le da en la 5.ª parte, q' en el pre-
facio sus razones, q' maliciosamente interpretadas
palabras; y q' para poderse, necesitaban cambi-
en bajo su nombre & condenar los concilios, los

Sanctos Padres, los Reyes, sus propios Doctores
 todos los Doctores escholares & mas eminente de
 nidad, y celebras en doctrina, i zelo de la religion
 lo qual haue piddero lo q dice Lactancio, por
 ellos se oponen ala verdad, i no la quisieran ver
 cerriendo, q convida la innocencia de los q la
 defienden contra sus errores, no los podrian condenar
 con alguna apasionada & Aust. Nudum damnare
 tanquam nocentis, quos nique suant innocentes, con
 tate de ipsa innocencia solent, Porro enim, q se
 audiunt, damnare, non possunt.

Quo q dice & se refiere para contra Amador Guimaraes
 por la verdad de sus opiniones, y si existiese autoridad con
 doctrina este modo de defender los defectos contra los
 Romanicos. Manifiesta el autor q los Romanicos
 en ensenando proposiciones muy axebas q lajan
 los defectos, por para q se a de informar todo
 el mundo de tantas proposiciones dichas incorri
 das en tan breve Potencia. Lo yrrado de la po
 tencia de los defectos q no se aian validos de ella
 para prohibir (si au podido) la impresion de este
 libro, y principalme en estos tiempos, en q vienen
 tantos miembros declarados; Pero porq aora solo se
 uen probas las impertinas i calumnias de los
 Romanicos, sin hablar de la doctrina, dice las
 falsedades con q procuran & poner a Guimaraes

no todas, porq̄ sería sobradam^{te}. prolixo, sino las
mas importantes.

En la quarta proposicion de las q̄ ellos anzen p̄nca,
de en quicndo las palabras de Guimeno, y aspi
an alivado suplicio, pag. 46. n. 2. En la
septima suprimen el buen sentido de Guimeno
en sus terminos, pag. 47. n. 3. En la nona disminu
lan, q̄ Guimeno responde al Anonimo, q̄ los de
suicaf son de contraria opinion. pag. 48. n. 1. En la
decima quinta, quitan las mismas palabras de
la propos. i. y ponen otras a Guimeno. p. 46. n. 3.
En la 23 confirman una opinion, q̄ Guimeno
tiene por improbable p. 127. En la 27 ocupan
al parecer, q̄ Guimeno en p̄nca todo lo contra
rio, y q̄ refuta la opinion de Causano, i. Siles
no Dominico. p. 237. En la 33. Guimeno la
reprocha p. 114. n. 5. En la 37 todos los besparaf
la niegan i. refutan contra S. Dominico p. 158.
n. 1. En la 47, aquella es la propia doctrina
i. propios terminos de S. Thomas de q̄. an con
caden las palabras, i. vicndo el sentido a fin de
condenarle, p. 109. n. 3. En la 54, aquella es
con las palabras de el acusado Anonimo, q̄ impo
ne una horrible calumnia a nocho, cuya pa
labraf i. sentido son de todo contrario p. 34. n. 2.

Pues como los sorbonistas las aprobaron:
 En la 59 an suprimido el nombre & sob, y
 las palabras de Guimenis a fin de hacer caer
 sus censuras sobre los Jesuitas p. 143. En la 61
 suprimulan los terminos de Guimenis, q dice q
 el Sen de los Jesuitas claudio Aquaviva les
 prohibio enseñar en publico, i principalmente la
 gramatica & este genero de opiniones p. 210. En la
 63 aquellas son palabras de el sacro Colegio Romano
 y las trae s. Anonimo, y con todo esto ellas las
 condenaron p. 221. n. 1. En la 75. no la an copia
 de perfectam. a mas q ella es de Silvestro,
 p. 177. n. 4; En la 77 es la misma doctrina del
 Anonimo, y Guimenis la respone con honor
 p. 285. prop. 5. n. 2. En la 79 truncan con esta
 na infidelidad las palabras de Guimenis, q lo
 justifican p. 284. n. 3. En la 80 de jure malicia
 sam. la respuesta de Guimenis, q contiene al
 Acusador, p. 244. prop. 2. En la 81 confirman
 la horrible imposura del Anonimo contra Navar-
 rero el q no dice ni una palabra de la prop.
 censurada, p. 25. prop. 11.

En las quinze proposiciones, q ellos señalan solo
 con las primeras palabras, el Anonimo es q las

adelanta, & Quimino asegura i defiende q se
todas ellas abominan los Sepuicras.

En el numero de todas las proposiciones son puras
o condenadas si viene i dho el Quimino, y qua
venga i quare de Burbors, q no son Sepuicras, y con
todo esto los rebuicras las atribuyen todas a Quimino,
no, y tener campo de comparable, y en el a todas las
Sepuicras, q repruevan las calumnias con q han con
su doctrina, y susperuacion

De todas estas q se son puras de hecho es facil de con
cluir, q los rebuicras imitan exactamte la mala
fe, i inveter de los Sepuicras: si ellos se hubie
ran portado conforme desin los PP. catholicos, segun
las reglas de la consciencia i sinceridad christiana,
haurian comparado las proposiciones con el nombre
de los Burbors q devian nombrar a fe de no calum
niar los rebuicras, dando satisfaccin al dho que
profesaron a los Sepuicras, q elevan la honesta a
los rebuicras de no poderles imputar supram
tergencia alguna

Este es Monsieur, el lamentable estado de una facultad
cib de q no podria dudar, si con asencion confite,
mas las puras q he visto, & a la verdad, no se co
nto no se de estar indignados de las burlas de los
Sepuicras, si ellos las en ayria de susperuacion

En los oficios i lecciones publicas de S. & S. de Santo,
 Padre, q. espinos mas renunciara su grado, digni-
 & Poder, q. abandonar el suspenfimo: si se fuer
 den con obsequio sus herencias, si con elegancia
 elogios aprueban sus libros, i traducciones, donde se
 rian sus errores, si no condenan a los q. las muer-
 ran, si suspentan los libros de los catholicos, a q.
 fueran por contrarios, si son morales, menores de los
 Confitees, como los demas herejes, si a bono con los
 religiosos para impugnar las herejias i defender
 la fe catholica: si para suspentar los Van de las
 mismas calumnias i avilamientos de q. se valen las
 suspenfimas contra los Doctores catholicos: en q. cir-
 cunfancias, siendo a todos ellos igualmente comuni-
 nes, nos obligan a decir, q. siguen tambien la pena
 mas oportuna, los mejores defensores i inuenfijos que
 los suspenfijos.

Conclusion

De todo este discurso saca dos conclusiones. La
 primera es, q. con mucha razon condeno Clemente
 IX. segun su bulla de Junio de 1665. la pen-
 sura de la sordana contra Neruano, i Guimenis
 como presumpciones temerarias, & scandalosas
 y las prohibio con excomunio reservada,

La segunda, q' los devotos de estos lib. sup. desistie-
runt i renuncian en adelante a su suscripcion
a todos los catholicos; Que no se debe facermente,
oírlos, q' los libros q' aprobaron o sean corruptos
& hereticos, Que no se deben seguir, ni alabar sus
opiniones, q' sea q' sean abstrahidos el han parecido
como lo hizo antes de venir el Sr. Montalvo de
thor de las cartas al Provincial, dando grande
avisos de Verdadera penitencia, i moéstos, para
esperar el año Dios con el de su gran misericordia,
Dios Coronas, q' me haun de señalar i resguardar
para evitar la persecucion de mis compañeros
los quales me trataban con farsas, i
malicias q' se he oírlos con jurament. la Verdad
de sus discursos. Que todos ellos no sean parte
para q' lo no se al dubio de la gracia las q' debo
a su amor, i bondad, por lo mismo sacado de
error, i principios en q' estaba; Q'adrelas por cam-
bun, y algunas, q' son, i son cada uno en Sepu-
cloriso. Mayo A de 1667.

Propositiones Jansenij damnatae.

1. Aliqua Dei praecepta hominibus iustis voluntariis, et continentibus, secundum praesens, quae habere videntur sunt impossibilia, deest quoque illis gratia, qua possibilia fiunt.
2. Inveniri gratia in statu naturae lapsae nunquam resistitur.
3. Ad merendam, et donandum in statu naturae lapsae non requiritur in homine libertas a necessitate, sed sufficit libertas a coactione.
4. Semipelagiani admittunt praesentem gratiam in se habentem necessitatem ad singulos actus, etiam ad initium fidei, et in hoc errant haereticum, qui volunt eam gratiam calere esse cuius potest humana voluntas resistere vel obviare.
5. Semipelagianum est dicere Christum pro omnibus hominibus mortuum esse, aut sanguinem fuisse.

18

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in cursive.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

1

2

3

4

5

6

Proprietary rights of the State
 and the people

Part

The State is the only authority
 which has the right to issue
 money and to regulate the
 currency of the State. It is
 the duty of the State to
 maintain a sound currency
 and to protect the interests
 of the people.

State

The State is the only authority
 which has the right to issue
 money and to regulate the
 currency of the State. It is
 the duty of the State to
 maintain a sound currency
 and to protect the interests
 of the people.

Part

The State is the only authority
 which has the right to issue
 money and to regulate the
 currency of the State. It is
 the duty of the State to
 maintain a sound currency
 and to protect the interests
 of the people.

46

2

Propositiones ecclesie Gallicane a P. C.
dantur

Prima

Quæ, et Concilia in temporalibus nulli
ecclesie potestati, diuinatione subijci, neq;
auctoritate clarior ecclesie directi vel indi-
recte deponi, aut illorum subditos eorum
fide, acque obedi. ac præsentis fidelitatis sacra-
mento solvi possunt.

Secunda

Valere aq; immota consistunt Synodi con-
stantiensis decreta de auctor. concil. gener.
que reg. 4. et 5 continent, nec probant a Ga-
licana ecclesia, qui huiusmodi decretorum
que si iudicium sint auctoritas, ac minus proba-
ta robur infringant, aut ad solum solvenda
in comp. concilij dicta detorqueant.

Tertia

Appostolica potestas Num. moderandum
per sanctorum spiritum diu condita, et totius
mundi reverentia conservata; Valere etiam
regulas, mores, et instituta, a Regum, et

caelestis Galliarum regna

Quarta

In filiis quos in summi Coeli nomine
informatum inditum, nisi caelestis
sensum accipiant.



~~11~~

Handwritten text in a cursive script, possibly a letter or a list of names. The text is faint and difficult to decipher, but appears to include several lines of writing.

Large, stylized handwritten signature or name, possibly "John" or "James", written vertically on the left side of the page.

VVA.BHSC

U471.0316C

MS. B. 1. 1. 1.

CSHB 1/11

VVA.BHSC

VVA.BHSC

UVA B18C



MS
Biblioteca de
39

MS

di Santa Cruz

391